



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA



Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia y Ejecución del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, celebrado entre Dirección Regional de SERNAM Atacama y la I. Municipalidad de Vallenar.

Vallenar, 10 DIC. 2015

4425

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. Modificación de Convenio de Transferencia y Ejecución del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción, entre la Dirección Regional de Sernam Atacama y la I. Municipalidad de Vallenar, de fecha 30 de septiembre de 2015.
2. Resolución Exenta N° 606/2015 del Servicio Nacional de la Mujer, Atacama, de fecha 16 de octubre del 2015
3. La necesidad de ejecutar instancias de integración y capacitación orientadas a la población femenina de la comuna de Vallenar, por parte de SERNAM, en ámbitos del Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción.
4. Convenio suscrito por ambas instituciones con fecha 04 de marzo de 2015, aprobado mediante el decreto exento 1495 de fecha 22 de abril de 2015.
5. Memo 1483 de fecha 13 de noviembre de 2015, suscrito por la Directora de Desarrollo Comunitario.
6. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la Modificación de Convenio de Transferencia y Ejecución del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción, entre la Dirección Regional de Sernam Atacama, rut 60.107.000-6, representada por su Directora doña Katherine González Ahumada, cédula nacional de identidad N° 13.235.694-7, ambas domiciliadas en calle Colipí 660, Copiapó y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, RUT: 69.030.500-3, representada legalmente por su Alcalde don CRISTIAN TAPIA RAMOS, cédula nacional de identidad N° 10.186.178 -3, designado mediante Decreto Exento N° 6960 de fecha 6 Diciembre del 2012, ambos para estos efectos domiciliados en calle Plaza N° 25, Vallenar.

2.- En lo no modificado por el acto que en este acto se aprueba, el Convenio suscrito por ambas instituciones con fecha 04 de marzo de 2015, aprobado mediante el decreto exento 1495 de fecha 22 de abril de 2015.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución

- Alcalde
 - DIDECO
 - DAF
 - Dirección de Control Interno
 - DAJ
 - Arch. Of. de Partes.
- CTR/NFR/crf/crf